

Conexión
WIFI

Display
160x160 px

Puerto
USB

RS485
modbus

4 o 8
Sondas

Nube
Gratis

Zumbador
Relé alarma

GPRS
opcional

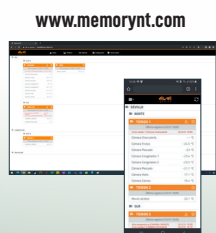
Impresora
opcional

Un solo instrumento Toda la precisión, toda la flexibilidad

- ✓ Registrador de temperatura homologado **EN 12830/2018** con Wifi, puerto USB y amplia pantalla LCD.
- ✓ Múltiples accesorios: impresora, módulo GPRS interno.
- ✓ Primer registrador con **sondas disociables**, homologadas y con certificado individual.
- ✓ **Sondas prolongables** por el instalador.



CONECTIVIDAD MEMORY NT EN LA NUBE GRATIS



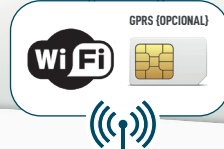
ACCESO WEB

Envío mail y/o Telegram de alarmas (opcional)



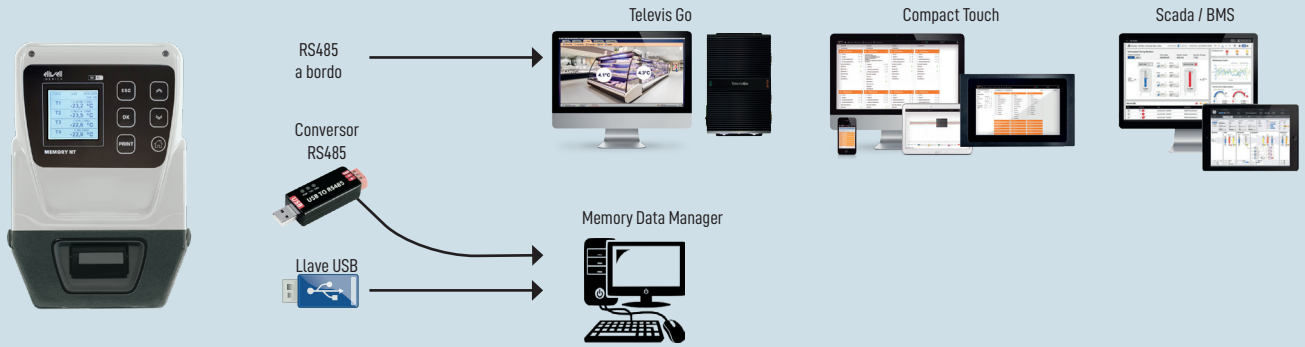
SERVIDOR CLIENTE*

* Para usar esta opción se necesita implementar una API por parte del cliente



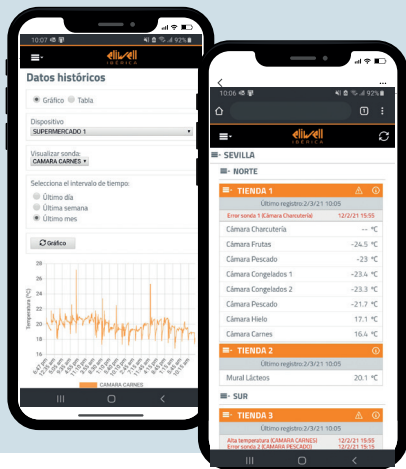


> CONECTIVIDAD MEMORY NT EN MODO LOCAL

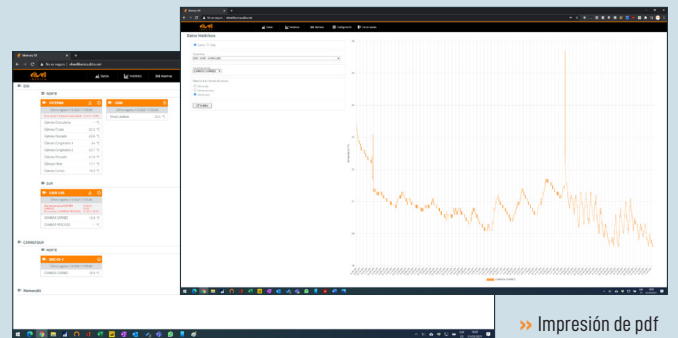


> ACCESIBLE DESDE WEB

>> Histórico de datos en gráfica o tabla



>> Configuración de envío de alarmas por e-mail



>> Vista limpia y ordenada de instalaciones

>> Impresión de pdf o descarga de datos por .xls

DATOS TÉCNICOS

MEMORY NT – CON IMPRESORA

HOMOLOGACIÓN

EN 12830/2018 - Clase de software III / ITC 155/2020 • EN 13485 • EN 13486

SONDAS

Clase 0,5 - IP65 • Resolución: 0,1°C • Rango de temp. de uso y almacenamiento: -55°C a 125°C. Rango de temp. de uso homologado -30°C a +30°C.

CONECTIVIDAD

Integrado: • RS-485 Optoaislado - Protocolo Modbus RTU.
• Wi-fi 802.11 b/g/n - Descarga de datos en www.memorynt.com y opcional en servidor de cliente.
Opcional (modulo externo):
• Módulo GSM / GPRS - Descarga de datos en www.memorynt.com y opcional en servidor de cliente.

ALIMENTACIÓN

12 Vdc ±1% (fuente externa 230Vac/12Vdc incluida)

SALIDA DIGITAL

OUT1 salida SPDT 1/2 HP 8(4) A 250 Vca

CONECTORES

USB para descarga de fichero de datos y carga de configuración

PROTECCIÓN FRONTAL

IP20

DATOS DE HUMEDAD

Funcionamiento / Almacenamiento: 10...90 % HR (sin condensación)

DATOS DE TEMPERATURA

Funcionamiento: -5 ... +40 °C / Almacenamiento: -20 ... +60 °C

DIMENSIONES

Frontal 221 x 318 mm. Profundidad 107 mm.



REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS REAL DECRETO 552_2019

4. REGISTRO DE TEMPERATURA.

En las cámaras frigoríficas destinadas al almacenamiento de productos perecederos se deberá controlar la temperatura ambiente de la siguiente manera, con excepción de los productos alimenticios que se registrarán por su normativa específica:

a) Las cámaras de refrigerados, congelados y ultracongelados con volumen interno inferior a 10 m³, deberán disponer de un termómetro sujeto a control metrológico cuya lectura se llevará a cabo dos veces al día, debiendo la misma registrarse documentalente.

b) En las cámaras de refrigerados, congelados y ultracongelados con volumen igual o superior a los 10 m³, se instalarán registradores de temperatura que cumplirán en cuanto a documentación, mantenimiento y control con la normativa vigente.

c) Si en la cámara de conservación de productos refrigerados estos están sin envasar herméticamente, también contarán con un higrómetro de fácil lectura y calibrado.

> [Descargue aquí el RD 552/2019](#)

